

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 13** *RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2011, del Director General de Cooperación con la Administración Local, sobre la disolución de la agrupación de municipios para el sostenimiento en común del puesto de Intervención formada por los Ayuntamientos de Cubas de la Sagra y Torrejón de Velasco.*

Visto que el artículo 3.b) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, establece que corresponde a las Comunidades Autónomas, de acuerdo con sus normas propias, acordar la constitución y disolución de las Agrupaciones de Entidades Locales para el sostenimiento en común de puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, dentro de su ámbito territorial. Teniendo en cuenta que el procedimiento podrá iniciarse mediante acuerdo de las Corporaciones Locales interesadas o de oficio por la Comunidad Autónoma, dando audiencia en este caso a las Entidades afectadas y requiriéndose en ambos informe previo de la Diputación, Cabildo, Consejo Insular o ente supramunicipal correspondiente.

Se ha instruido expediente para la disolución de la agrupación de municipios para el sostenimiento en común del puesto de Intervención formada por los Ayuntamientos de Cubas de la Sagra y Torrejón de Velasco.

Constan en dicho expediente, las solicitudes presentadas por los Ayuntamientos implicados, su fundamentación y la documentación correspondiente.

Visto el informe-propuesta del Área de Administración y Régimen Jurídico Local de fecha 6 de octubre de 2011, favorable a la tramitación del presente expediente.

Considerando que, esta Dirección General es competente para la resolución de este expediente, de conformidad con lo establecido en el Decreto 94/2010, de 29 de diciembre; Decreto 11/2011, de 16 de junio; Decreto 57/2011, de 30 de junio; Decreto 96/2011, de 7 de julio, y Orden 1286/2011, de 1 de agosto, del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias,

HE RESUELTO

1. Aprobar la disolución de la agrupación de municipios para el sostenimiento en común del puesto de Intervención formada por los Ayuntamientos de Cubas de la Sagra y Torrejón de Velasco.

2. Clasificar el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Cubas de la Sagra, como puesto reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal pertenecientes a la Subescala Intervención-Tesorería, categoría Entrada.

3. Clasificar el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Torrejón de Velasco, como puesto reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal pertenecientes a la Subescala Intervención-Tesorería, categoría Entrada.

4. Notificar a los Ayuntamientos y a los funcionarios interesados esta Resolución.

5. Publicar esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

6. Comunicar, en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, a la Subdirección General de Estudios y Sistemas de Administración Local del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública esta Resolución a los efectos procedentes.

7. Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Asuntos Generales de la Vicepresidencia, o ante el Director General de Cooperación con la Administración Local, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estime pertinente en defensa de sus derechos.

Madrid, a 6 de octubre de 2011.—El Director General de Cooperación con la Administración Local, Jaime González Taboada.

(03/35.553/11)